

**PROGRAMA APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y EL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL HUEPIL, 23 DE ENERO DEL 2018.-**

**DECRETO N° 2851**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- Lo Establecido en el Art. 4° letras A, E, I de la Ley 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.800-6, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Dueñas Aguayo, Rut.. 9.551.606-8, con domicilio en Diego Portales N° 258, Comuna de Tucapel y el Cuerpo de Bomberos Huepil, Rut.: 70.008.200-8, representada por su Superintendente Don Juan Donato Araneda Valdebenito, Rut.: 8.147.996-8, con domicilio en la Independencia N° 568, de la Localidad de Huépil.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.800-6, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Dueñas Aguayo, Rut.. 9.551.606-8, con domicilio en Diego Portales N° 258, Comuna de Tucapel y el Cuerpo de Bomberos Huepil, Rut.: 70.008.200-8, representada por su Superintendente Don Juan Donato Araneda Valdebenito, Rut.: 8.147.996-8, con domicilio en la Independencia N° 568, de la Localidad de Huépil.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/AAVQ/ESSJ/spv



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)